

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0195/02

VISTO:

La solicitud formulada por un grupo de vecinos de Coronel Dorrego, en la cual requieren imponer el nombre de Salvador Randazzo a una calle de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la nota mencionada está suscripta por una importante cantidad de vecinos.

Que Salvador Randazzo tuvo una participación activa en diversas instituciones, incluso en política.

Que lo llevaron a interesarse por la cosa pública, siendo en varias oportunidades candidato a ocupar bancas de los distintos estamentos de nuestra organización política.

Que fue un dirigente de amplia trayectoria dentro de los partidos de izquierda.

Que durante la guerra de Vietnam fue destacado partícipe de un movimiento que se llevó a cabo en nuestra ciudad, contribuyendo a la campaña nacional, con cinco mil kilogramos de quinina, para combatir las enfermedades que allí desató la guerra.

Que es justo tributar el presente homenaje a una vida digna y solidaria.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Impónese el nombre de “Salvador Randazzo” a la continuación de la calle Ramos Ojeda entre Urdapilleta y El Indio de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo procederá a la colocación de los nomencladores correspondientes, los que serán descubiertos en un acto que se realizará en conjunto con este Honorable Concejo Deliberante, en un plazo no mayor a los sesenta días de promulgada la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Mayo de 2003.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2220/03